

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — N° 3747 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, 27 DE JULIO DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	--	------------------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, registrará el siguiente horario:

**De Lunes a Viernes de 7.30 a
13 horas.**

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTÁS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
atrasado dentro del mes	"	0.20
de más de 1 mes hasta		
1 año	"	0.50
de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
trimestral	"	6.50
semestral	"	12.70
anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 115. — Las suscripciones deben renovarse dentro de tres meses de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se
ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$	7.-
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	"	12.-
3º " " 1/2 " "	"	20.-
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

1) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 2574 de julio 21 de 1950 — Aprueban un acta dictada por la Comisión Ejecutiva de Planificación,	4
" 2575 " " " " — Aprueban un contrato firmado por Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo y el señor Mariano Gutiérrez,	4
" 2576 " " " " — Aceptan la donación efectuada por el Superior Gobierno de la Nación de un terreno,	4
" 2577 " " " " — Conceden prórroga para proponer perito e iniciar las operaciones de mensura del terreno donde se encuentra una cantera de piedra pomez,	4 al 5
" 2578 " " " " — Dejan sin efecto el decreto N° 15078/1949,	5
" 2579 " " " " — Conceden licencia a una empleada de Dirección Gral. de Minas,	5
" 2580 " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Comercio e Industrias,	5
" 2581 " " " " — Aprueban un acta dictada por el H. Consejo de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros,	5
" 2582 " " " " — Aprueban un acta dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros,	5
" 2583 " " " " — Aprueban un acta dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	5
" 2584 " " " " — Conceden licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles,	5
" 2585 " " " " — Aprueban una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	6
" 2586 " " " " — Conceden licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles,	6
" 2587 " " " " — No hacen lugar a una solicitud formulada por doña Francisca Rojas de Lazarte,	6
" 2588 " " " " — Aprueban un convenio suscripto entre Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo y una empresa constructora,	6
" 2589 " " " " — Aprueban el convenio suscripto entre Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo y una empresa constructora,	6
" 2590 " " " " — Reconocen los servicios prestados por don Alejandro Gualfin,	6 al 7
" 2591 " " " " — Incluyen obras, en el Plan General de Obras Públicas — Año 1950,	7
" 2592 " " " " — Aprueban el Plan de Obras Públicas a realizarse en Angastaco,	7
" 2593 " " " " — Incluye en el Plan General de Obras Públicas — Año 1950, una suma para la construcción de una acequia,	7
" 2594 " " " " — (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 2422/1950,	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1006 de julio 25 de 1950 — Encarga a Dirección Gral. de Inmuebles y Arquitectura y Urbanismo, para que procedan a proyectar los estudios de expropiaciones de terrenos,	8
--	---

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6203 — De doña Carmen Gorena de Mónica,	8
N° 6202 — (Testamentario) de don Vicente Rodríguez,	8
N° 6199 — De don Lino Pastrana,	8
N° 6198 — De don Manuel Vega,	8
N° 6192 — De don José Pistone,	8
N° 6188 — De don Antonio Villagrán y otra,	8
N° 6187 — De don Juan González,	8
N° 6186 — De doña Rosa Zambrano de Zambrano,	8

PAGINAS

Nº 6181 — De don Enrique Zúñiga o etc.,	8
Nº 6180 — De don Margelino Chavarría,	8
Nº 6179 — De doña Basilia Zulca de Guitián,	8
Nº 6171 — De don Calixto Arancibia,	8
Nº 6169 — De don Julio Funes,	8
Nº 6165 — De doña Genoveva Martínez de Erazu,	8
Nº 6162 — De don Fernando Villagra,	8
Nº 6161 — De doña Urbana Paula González de Santo,	8
Nº 6160 — De don Agustín Moreno,	8
Nº 6159 — De doña Rosaura Martínez de Santos,	al 9
Nº 6158 — De doña Magdalena Sarapura,	9
Nº 6157 — De don Calixto López,	9
Nº 6153 — De doña Fanny García de Inarte,	9
Nº 6150 — De don Simón Salomón,	9
Nº 6149 — De doña Fanny Velarde de Ruiz Moreno,	9
Nº 6148 — De don Ramón Severo Díaz,	9
Nº 6147 — De doña Lucía del Carmen Décima de Padilla,	9
Nº 6146 — De Romualdo Cisneros,	9
Nº 6145 — De Braulio, o Pablo Braulio Martín,	9
Nº 6143 — De Josefa Tapia de Colque,	9
Nº 6142 — De don Justo Molina,	9
Nº 6141 — De doña Tránsito Wenceslada Alzogaray de Aias,	9
Nº 6132 — De doña Alicia Helena Sandys — Lumsdaine de Leach o etc.,	9
Nº 6131 — De don Pedro Barroso o Barrozo,	9
Nº 6127 — De don Simón Elías,	9
Nº 6124 — De doña Reimunda Ibañez de Díaz,	9
Nº 6123 — De doña Eulogia López de López,	9
Nº 6119 — De don Victoriano Navarro,	9
Nº 6116 — De don Alejandro Diego Chilo,	9
Nº 6110 — De doña Petrona Agudo de Elguero o etc.,	9
Nº 6106 — De doña Francisca Cruz de Liquitay,	9
Nº 6104 — De doña Dominga Ortiz de Sosa,	9
Nº 6098 — De don Ricardo Ovando,	10
Nº 6095 — De doña Elena Navamuel de Vidal y Guillermina Aparicio de Navamuel,	10
Nº 6094 — De don Enrique Palacios,	10
Nº 6093 — De doña Rufina Balbina Padilla de Vega o etc.,	10
Nº 6085 — Pedro Dionisio Rumi,	10
Nº 6084 — De don Angel Rabuffetti,	10
Nº 6083 — De don Santiago Sabino Burgos,	10
Nº 6082 — De doña Francisca Guantay de Gatica,	10
Nº 6081 — De don Néstor Jorge,	10
Nº 6080 — De don Benito o José Benito Medina,	10
Nº 6079 — De doña Eumelia Ibarguren de Toledo,	10
Nº 6078 — De doña Liberata del Tránsito Díaz o Tránsito Díaz de Tescano,	10
Nº 6077 — De doña Eustaquia Lizárraga de Padilla,	10
Nº 6075 — De don Ramón F. Barbarán,	10
Nº 6069 — De don Joaquín Fierro y Francisca Alzogaray de Fierro,	10
Nº 6065 — (Testamentario) de doña Apolonia o Polonia Mota Vda. de Sosa,	10
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 6201 — Deducida por Mercedes G. San Roque,	10
Nº 6197 — Deducida por Victoria Pedraza de Cachambi,	10
Nº 6194 — Deducida por Carlos Darío Juárez Moreno,	10
Nº 6190 — Deducida por don Pedro Cárdenas,	10 al 11
Nº 6182 — Deducida por José Santos Martínez y otros,	11
Nº 6156 — Deducida por Peymundo Antonio Leal,	11
Nº 6155 — Deducida por Fabriciano Vázquez,	11
Nº 6154 — Deducida por Petrona Arjona de Nolasco,	11
Nº 6144 — Deducida por María Luisa Gonza de Carral en San José de Cachi,	11
Nº 6128 — Deducida por doña Carmen Córdoba de López,	11
Nº 6114 — Deducida por la Asociación Israelita de Socorros Mutuos, Salta,	11
Nº 6109 — Deducida por Higinio Estebez,	11
Nº 6108 — Deducida por Daniel Terraza,	11
Nº 6107 — Deducida por Salomón Gonza,	11 al 12
Nº 6103 — Deducida por don Santiago Esquiú,	12
Nº 6088 — Deducida por don Augusto Regis,	12
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 6097 — Solicitado por don Manuel Medina,	12
Nº 6091 — Solicitado por don Serapio de Tézanos Pinto y otras,	12

REMATES JUDICIALES

- Nº 6074 — Por Mario Figueroa Echazú, autos "División de condominio —El Simbolar y las Chacaras— Daniel I. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otras, 12
- Nº 6059 — Por José María Decavi, Sucesorio de don Alejandro Llanero, 12

RECTIFICACION DE PARTIDAS

- Nº 6177 — Solicitada por Arturo Castillo, 12 al 13

CONTRATOS SOCIALES

- Nº 6193. — De la razón social "Alpa Soc. de Resp. Ltda., 13 al 14

CITACION A JUICIO

- Nº 6125. — De doña Elena Sixta Clara, Carmen Florencia, Angela Victoria Echenique, María Echenique de Arias, y otras, 14

LICITACIONES PUBLICAS:

- Nº 8200 — Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del Servicio de Transporte de Pasajeros en automotor de la Línea Nº 13, 14

ADMINISTRATIVAS:

- Nº 6195 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Guillermo Micheli Hnos., 14
- Nº 6189 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gómez Hnos., 14
- Nº 6188 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p Gertrudis Goytia de Alderete, 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

14

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 2574-E.

Salta, Julio 21 de 1950.

Expediente Nº 2316-I/50. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia del Acta Nº 1, emanada de la Comisión Ejecutiva de Planificación el día 10 de julio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta Nº 1, dictada por la Comisión Ejecutiva de Planificación, dependiente de Dirección General de Inmuebles, el día 10 de julio en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2575-E.

Salta, Julio 21 de 1950.

Expediente Nº 2285[C]1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración del Poder Ejecutivo el contrato firmado por dicha repartición y el señor Mariano Gutierrez, para la terminación de los trabajos a ejecutarse en la obra "Mercado Tipo II en Cerrillos", por un valor de \$ 27.134.55 m/n, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el contrato firmado entre Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y el señor Mariano Gutierrez, para la terminación de los trabajos a ejecutarse en la obra: "Mercado Tipo II en Cerrillos", por un valor de \$ 27.134.55 (VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON 55/100 M/N.).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso 1— Principal 1— Parcial a)

Edificios Públicos "Partida 9— Mercado Tipo 2 en Cerrillos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2576-E.

Salta, Julio 21 de 1950.

Expediente Nº 2131-949.

Visto este expediente en el que a fs. 2 corre copia autenticada de la Ley Nº 13.522, por la cual el Superior Gobierno de la Nación transfiere en propiedad a este Gobierno los terrenos necesarios para la construcción de una casa habitación para uso del encargado del servicio de aguas corrientes del pueblo de Coronel Moldes, dependiente de Administración General de Aguas de Salta; atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Acéptase la donación efectuada por el Poder Ejecutivo de la Nación, mediante Ley Nº 13.522, de una fracción de terreno equivalente a 2.180 mts.2, ubicado dentro de la estación experimental del Ministerio de Agricultura de la Nación, que funciona en el lugar denominado Puerta de Díaz, en el pueblo de Coronel Moldes de esta Provincia.

Art. 2º — Transfiérese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la fracción de terreno donado por el Poder Ejecutivo de la Nación, por Ley Nº 13.522, cuya aceptación se dispone por el artículo anterior, la que será destinada a la construcción de una casa habitación para el Encargado del Servicio de Aguas Corrientes del pueblo de Coronel Moldes dependiente de esa Administración General, conforme a lo dispuesto por el Art. 3º de la Ley de referencia.

Art. 3º — Pase al señor Escribano de Gobierno, a fin de que extienda la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Agradézcase por nota al Superior Gobierno de la Nación, la importante colaboración con este Gobierno puesta de manifiesto con la donación que se deja aceptada.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2577-E.

Salta, Julio 21 de 1950.

Expediente Nº 2256-R-950.

Visto este expediente en el que en el escrito de fs. 22 los señores Florentín Rodríguez

y Belisario Romano Güemes, solicitan se les acuerde prórroga hasta el mes de enero ppdo., para proponer perito e iniciar las operaciones de mensura del terreno donde se encuentra ubicada la cantera de piedra pómez a que se refiere el Art. 1° — inciso i) del decreto de concesión N° 989 del 20 de marzo del corriente año; atento al causal invocado, que configura un caso de fuerza mayor y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédense a los señores FLORENTIN RODRIGUEZ y BELISARIO ROMANO GÜEMES, por esta única vez, prórroga hasta el mes de octubre del corriente año, para proponer perito e iniciar las operaciones de mensura del terreno donde se encuentra ubicada la cantera de piedra pómez a que se refiere el Art. 1° — inciso i) del decreto de concesión N° 989 del 20 de marzo del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2578-E.

Salta, Julio 21 de 1950.

Expediente N° 909-I-950.

Visto este expediente en el que el señor Juez de Paz del Departamento de Anta — 3ª. Sección, don José Gerardo Rivera, solicita se le gire el imperte de \$ 180.—, autorizado por decreto N° 17.538 de fecha 28 de octubre de 1949, en concepto de viáticos y honorarios originados con motivo de la misión encomendada por Fiscalía de Estado para las diligencias que dicho funcionario realizara al efecto de poner en posesión de terrenos fiscales al concesionario señor Carlos Saravia, atento a que del informe de Contaduría General de la Provincia se desprende que existe doble pago por tal concepto, ya que por decreto N° 15078/49 se dispone la misma liquidación,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 15078 de fecha 28 de abril de 1949, correspondiente a la Orden de Pago N° 163, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2579-E.

Salta, Julio 21 de 1950.

Expediente N° 15319-950.

Visto las actuaciones producidas en el expediente del rubro, por las que la señora Albertina Capobianco de Torres, empleada de Dirección General de Minas y Geología, solicita doce días de licencia por razones de salud, como lo acredita el certificado médico que se acompaña; atento a lo informado por División de Personal y estando el caso compren-

dido en el Art. 66º de la Ley N° 1138,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédense doce (12) días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud y a contar del 22 de junio ppdo., a la empleada de Dirección General de Minas y Geología, señora ALBERTINA CAPOBIANCO DE TORRES.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2580-E.

Salta, Julio 21 de 1950.

Expediente N° 2240/G/1950.

Visto la presente renuncia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Ayudante Mayor de Dirección General de Comercio e Industrias, por el señor JOSE ALBERTO GRAMAJO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2581-E.

Salta, Julio 21 de 1950.

Expediente N° 2299-C/50. (S. M. de Entradas)

Visto este expediente en el que el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia del Acta N° 6 dictada por el mismo en reunión celebrada el día 29 de mayo del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes el Acta N° 6 dictada por el H. Consejo de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, en reunión celebrada el día 29 de mayo del año en curso

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2582-E.

Salta, Julio 21 de 1950.

Expediente N° 2300-C/50. (S. M. de Entradas)

Visto este expediente en el que el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, copia del Acta N° 7 dictada por el mismo en reunión realizada el día 30 de mayo del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes el Acta N° 7, dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, en reunión celebrada el día 30 de mayo ppdo..

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2583-E.

Salta, Julio 21 de 1950.

Expediente N° 225/R/50. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, la Resolución N° 734, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 9 de junio ppdo.;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 734, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión realizada el día 9 de junio ppdo., por la que se acepta la renuncia presentada por el Ing. Eduardo Romanski, al cargo de Ingeniero Ayudante de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2584-E.

Salta, Julio 21 de 1950.

Expediente N° 15317/1950.

Visto este expediente en el que corre certificado médico expedido por Dirección General de Asistencia Médica, por el que se le conceden 42 días de licencia por maternidad y a partir del 3 del mes en curso, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora ELENA ARROZ DE ZAMORA; atento a lo informado por División de Personal y estando el caso encuadrado en las disposiciones del Art. 88, de la Ley N° 1138,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, por razones de maternidad y a partir del 3 del mes en curso, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora ELENA ARROZ DE ZAMORA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2585-E.

Salta, julio 21 de 1950.

Expediente N° 2142/A/50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, la Resolución N° 724, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 9 de junio del corriente año; Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 724 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 9 de junio ppdo., cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1° — Modificar los artículos 3° y 4° de las "RECLAMACIONES DE PLANOS A PRESENTARSE EN LA A. G. A. S. PARA LA TRAMITACION DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CONCESION PARA USO DE AGUAS PUBLICAS" y "REGLAMENTACION DE PLANOS A PRESENTARSE EN LA D. G. I. PARA LA TRAMITACION DE SOLICITUDES DE CONCESION PARA USO DE AGUAS PUBLICAS ANTE LA A. G. A. S.", de conformidad al procedimiento señalado en el Código de Aguas, que fueron aprobados por resoluciones Nos. 93 y 402, dictadas por este Consejo con fecha 9 de abril y 7 de agosto de 1947 respectivamente y ratificadas por sendos decretos del Poder Ejecutivo, dejando establecido que los Ingenieros Agrónomos están facultados para suscribir planos de mensuras a presentarse ante la A. G. A. S. y Dirección General de Inmuebles al solo efecto de las solicitudes de Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas, en virtud del dictamen producido por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos ó Ingenieros, que corre agregado al expediente citado al título".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2586-E.

Salta, julio 21 de 1950.

Expediente N° 15328/1950.

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia que por razones de enfermedad formula la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita María Durand, atento a lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del Art. 67 de la Ley N° 1138,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédesse 40 (cuarenta) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo y a partir del 10 de julio del corriente año, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita MARIA DURAND.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2587-E.

Salta, julio 21 de 1950.

Expediente N° 6985/949.

Visto este expediente en el que el señor Alberto López Cross en su carácter de Representante de la señora Francisca Rojas de Lazarte, solicita se extienda a favor de su representante la correspondiente escritura traslativa de dominio del lote N° 1 de la Manzana 13 del pueblo de Coronel Juan Solá; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada señora Francisca Rojas de Lazarte adquirió derechos y acciones sobre el mencionado lote, por compra hecha a la señora Juana Carani de Nazar, quien la hubo a su vez adquirido de don Fúed J. Sain;

Que según resulta de los informes de fs. 7/8, la donación efectuada a favor de don Fúed J. Sain, por el Gobierno de la Provincia, del Lote N° 1 de la Manzana 13 de Coronel Juan Solá, subsistiendo en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, el mencionado lote a nombre del Gobierno de la Provincia, vale decir, que no se ha perfeccionado la donación;

Que no habiendo el recurrente, llenado los requisitos que para el presente caso exige la Ley N° 1481 (original 202) y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Representante de la señora FRANCISCA ROJAS DE LAZARTE, don Alberto López Cross, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2588-E.

Salta, julio 21 de 1950.

Expediente N° 2201/M/950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el convenio suscripto entre esa Repartición y la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., adjudicataria de la obra "Escuela Primaria Dionisio Puch en La Viña", para los trabajos adicionales a efectuarse en la referida obra, cuyo monto asciende a \$ 12.522.— m/n.; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes, el convenio suscripto entre Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., adjudicataria de la obra "Escuela Primaria Dionisio Puch en La Viña", para la ejecución de trabajos adicionales en la referida obra, cuyo importe asciende a la suma de \$ 12.522.— (Doce mil quinientos veintidos pesos moneda nacional), según presupuesto de fs. 4.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I, INCISO I, PRINCIPAL 1, PARCIAL

a) "Edificación Escuelas Primarias", PARTIDA 3 "Escuela Dionisio Puch en La Viña", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2589-E.

Salta, julio 21 de 1950.

Expediente N° 2203/M/950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el convenio suscripto entre esa Repartición y la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., adjudicataria de la obra "Escuela Primaria Dionisio Puch en La Viña", para los trabajos adicionales a efectuarse en la referida obra, cuyo monto asciende a \$ 59.976.93 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes, el convenio suscripto entre Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., adjudicataria de la obra "Escuela Primaria Dionisio Puch en La Viña", para la ejecución de trabajos adicionales en la referida obra, cuyo importe asciende a la suma de \$ 59.976.93 (Cincuenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos, con 93/100 m/n.), según presupuesto de fojas 4.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I, INCISO I, PRINCIPAL 1, PARCIAL a) "Edificación Escuelas Primarias", PARTIDA 3 "Escuela Dionisio Puch en La Viña", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2590-E.

Salta, julio 21 de 1950.

Expediente N° 2296/1/1950.

Visto este expediente en el que Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales, solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor Alejandro Gauffin, en el cargo de Oficial 5° de esa repartición, durante el mes de junio del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor ALEJANDRO GAUFFIN, en el cargo de Oficial 5° de Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales, durante el mes

de junio del año en curso; y liquidese a su favor, en rétribución de los mismos, el importe del sueldo que tiene asignado dicho cargo, como asimismo los beneficios instituidos por las leyes 1135 y 1138.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso 4, Partida Principal a) 1 Parcial 1, Clase 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2591-E.

Salta, Julio 21 de 1950.

Orden de Pago N° 223,
del Ministerio de Economía.

Visto; y

CONSIDERANDO:

Que por recientes inspecciones realizadas por personal técnico de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en la localidad de Cachi se ha llegado a comprobar el estado deficiente de los inmuebles en los que funcionan la Escuela Primaria y Estación Sanitaria del lugar;

Que es propósito del Poder Ejecutivo habilitar cuanto antes dichos edificios a fin de que los mismos presten un servicio eficiente en beneficio directo de los pobladores de esa lejana zona de la Provincia;

Por ello, atento a lo solicitado por la precitada repartición técnica,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Inclúyense las obras descriptas precedentemente, en el Plan General de Obras Públicas — Año 1950, aprobado por decreto N° 1082/50, a atender con fondos de origen nacional, en la proporción de \$ 25.000.— al Anexo I, Inciso 1, Principal 2) b, "Edificación Sanitaria; y \$ 35.000.— al Anexo I, Inciso 1, Principal, 2) a "Escuelas Primarias".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 60.000.— (SESENTA MIL PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda por la vía que corresponde y en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad, a la refección de los inmuebles en los que funcionan la Escuela Primaria y Estación Sanitaria de Cachi.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo que antecede, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 25.000.— al Anexo I, Inciso 1, Principal 2) b, Edificación Sanitaria; y

\$ 35.000.— al Anexo I, Inciso 1, Principal 2) a, Escuela Primaria.

Art. 4º — Comuníquese publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2592-E.

Salta, julio 21 de 1950.

Expediente N° 1621/M/1950.

Visto este expediente en el que corren agregadas las actuaciones por las que la Intendencia Municipal de Angastaco, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Plan de Obras Públicas a realizarse en el precitado pueblo, en el transcurso del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el siguiente Plan de Obras Públicas a realizarse en el pueblo de Angastaco, durante el transcurso del corriente año, el que ha sido confeccionado por la Municipalidad de la precitada localidad:

Construcción puente para peatones sobre el Río Angastaco	\$ 6.000.—
Construcción casas tipo para obreros (10 unidades)	" 20.000.—
Construcción casa Municipal	" 8.000.—
Desvío Ruta N° 40 atravesando centro Angastaco	" 5.000.—
Instalación Aguas corrientes	" 8.000.—
Cantura frente edificios	" 3.000.—
Total	\$ 50.000.—

Art. 2º — Inclúyense las obras descriptas precedentemente en el Plan General de Obras Públicas — Año 1950 aprobado por decreto N° 1082/50 a atender con fondos de origen nacional dentro del Anexo I, Inciso 3º Principal 1 "Obras Municipales".

Art. 3º — Déjase establecido que la construcción del puente para peatones, casas para obreros e instalación aguas corrientes, se ejecutará por intermedio de las reparticiones técnicas de la Provincia, no así los trabajos correspondientes a la Casa Municipal y Desvío de la Ruta N° 40, que se ejecutarán directamente por intermedio de la Municipalidad de Angastaco.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2593-E.

Salta, Julio 21 de 1950.

Orden de Pago N° 224,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2467/P/1950.

Visto este expediente por el que pobladores de San Carlos, se dirigen al Poder Ejecutivo, solicitándole la pronta construcción de una acequia que partiendo desde Palo Pintado por la margen derecha del Río Calchaquí, empalme en el Dique de Los Sauces; y

CONSIDERANDO:

Que la obra solicitada viene a llenar efectivamente una gran necesidad de los pobladores recurrentes, por cuanto, según conocimiento del Poder Ejecutivo, en algunas épocas llega a tal grado la carencia de agua en el lugar que no se dispone ni siquiera para la bebida, lo que significa que sus habitantes

deban costearse juntamente con sus animales a varios kilómetros de distancia en procura de dicho elemento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Inclúyese en el Plan General de Obras Públicas, Año 1950, aprobado por decreto N° 1082/50, a atender con fondos de origen nacional dentro del Anexo I, Inciso 3º, Principal 1) d, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe se construya una acequia que partiendo desde Palo Pintado, por la margen derecha del Río Calchaquí, empalme con el Dique Los Sauces.

Art. 2º — Designase una Comisión que tendrá a su cargo la construcción de la acequia de referencia, la que estará presidida por el señor Intendente Municipal de San Carlos, e integrada por los señores Pío Rivadeneira, Manlio Bruzzo y Ernesto Rojo.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor del Intendente Municipal de San Carlos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda los gastos que demande la construcción de la acequia en cuestión.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo que antecede, se imputará al Anexo I, Inciso 3º, Principal 1, d Plan General de Obras Públicas, año 1950, aprobado por decreto 1082/50 a atender con fondos de origen nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2594-E.

Salta, Julio 21 de 1950.

Expediente N° 2412/C/50 (S. M. de Entradas).

Visto el Decreto N° 2422 de fecha 12 de julio del corriente año, por el que se dispone ampliar en \$ 7.000.— m/n. más el crédito de la Partida 21 del Anexo D, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor;

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al citado Decreto,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 2422 del 12 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina
Oscar M. Aráoz Alemán
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 1006-E.

Salta, julio 24 de 1950.

Siendo propósito del Superior Gobierno de la Provincia, encarar a corto plazo la construcción de Viviendas Populares en los Valles Calchaquies.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E:

1° Encárgase a las Direcciones Generales de Inmuebles y Arquitectura y Urbanismo, para que dentro de la mayor brevedad procedan a proyectar los estudios de expropiaciones de terrenos, reglamentación y procedimientos a seguir para la construcción de Viviendas Populares en los Valles Calchaquies, como así también su régimen de financiación.

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Canepa

Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6203. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GORENA DE MONICO. — Salta, julio 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.

e) 27/7 al 4/9/50.

N° 6202. — EDICTO: — El Juez en lo Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de D. VICENTE RODRIGUEZ y cita por treinta días a doña LIDIA FLORA BRITO VDA. DE MENA, GERVASIO RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, julio 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/7 al 4/9/50.

N° 6199. — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de LINO PASTRANA. Salta, 19 de junio de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 26/7 al 2/9/50.

N° 6198. — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de MANUEL VEGA. Salta, 6 de marzo de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario interino.

Año del Libertador General San Martín

e) 26/7 al 2/9/50.

N° 6192. — EDICTO: — Carlos Oliva Ardoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PISTONE. Salta, julio 19 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

Año del Libertador General San Martín

e) 22/7 al 29/8/50.

N° 6193. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO VILLAGRAN Y JOSEFA SORIA DE VILLAGRAN, para que hagan valer sus derechos en treinta días. Salta, 14 de julio de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 21/7 al 28/8/50.

N° 6197. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ, en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio 19 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Año del Libertador General San Martín

e) 21/7 al 28/8/50.

N° 6186 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe, hace saber que en este Juzgado ha sido abierta la sucesión de doña Rosa Zambrano de Zambrano y que se cita a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley correspondía.

Año del Libertador General San Martín, Salta, julio 15 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 21/7 al 28/8/50.

N° 6181. — SUCESORIO: — El señor Juez de 2ª. Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Enrique Zuñiga o Suñiga, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 15 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19/7 al 25/8/50.

N° 6180. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don MARCELINO CHIAVARRIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerles valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de no haber para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de Noviembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/7 al 25/8/50.

N° 6179. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los

herederos y acreedores de BASILIA ZULCA DE GUITIAN, por edictos a publicarse en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio 17 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/7 al 25/8/50.

N° 6171. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de CALIXTO ARANCIBIA por edictos durante treinta días en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. Salta, julio 13 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.

e) 17/7 al 18/8/50.

N° 6169. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don Julio Funes.

Salta, julio 14 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.

e) 15/7 al 22/8/50.

N° 6165. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª. Nominación Civil Dr. Carlos Oliva Ardoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA MARTINEZ DE ERAZU, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 14 de 1950. —

Año del Libertador General San Martín

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 14/7/50 al 22/8/50.

N° 6162. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VILLAGRA bajo apercibimiento de Ley. — Edictos en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/7/50 al 21/8/50.

N° 6161. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Urbana Paula González de Santo. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para modificaciones en Secretaría. CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.

e) 14/7/50 al 21/8/50.

N° 6160. — J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MORENO. — Salta, junio 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/7/50 al 21/8/50.

N° 6159. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSAURA MARTINEZ DE SANTOS. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría.

ria. — Salta, 13 de Julio de 1950. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6158 — El Juez Civil de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA SARAPURA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 6 de 1950 Año del Libertador General San Martín. JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6157 — SUCESORIO: — Declarada abierta sucesión CALIXTO LOPEZ, cito y emplazo 30 días, herederos y acreedores. — El Potrero, Julio 10 de 1950. — Luis J. López. — Juez de Paz Propietario.

e) 13/7 al 19/8/50.

Nº 6153 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fanny García de Iriarte. — Salta, Julio 1º de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO. — Escribano-Secretario
e) 13/7 al 19/8/50.

Nº 6150 — SUCESORIO: — El señor Juez de la. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON SALOMON. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Julio 10 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS E FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 12/7/50 al 18/8/50.

Nº 6149. — El Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FANNY VELARDE de RUIZ MORENO. Salta, Julio 7 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 12/7/50 al 18/8/50.

Nº 6148 — EDICTO: — El Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Ramón Severo Díaz. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, 4 de Julio de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e) 12/7/50 al 18/8/50.

Nº 6147 — EDICTO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DEL CARMEN DECIMA DE PADILLA. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, 4 de Julio de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e) 12/7/50 al 18/8/50.

Nº 6146. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rumualdo Cisneros. — Salta, de julio de 1950. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/7 al 16/8/50.

Nº 6145. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Braulio o Pablo Braulio Martín. — Salta, Julio de 1950. CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/7 al 16/8/50.

Nº 6143 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA TAPIA DE COLQUE. — Salta, 5 de Julio de 1950 "Año del Libertador General San Martín". — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/7 al 16/8/50.

Nº 6142 — EDICTO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Justo Molina.

Salta, Julio 5 de 1950.

Año del Libertador General San Martín
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 10/7 al 11/8/50.

Nº 6141 — EDICTO: — El Juez de la. Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita por treinta días a Herederos y Acreedores de Doña Tránsito Wenceslado Azogay de Arias. —

Salta, 7 de julio de 1950. —

Año del Libertador General San Martín
JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 10/7 al 11/8/50.

Nº 6132 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de ALICIA HELENA SANDYS — LUMSDAINE DE LEACH o ALICIA HELENA LANDYS — LUMSDAINE DE LEACH. —

SALTA, Julio 6 de 1950. — Publicaciones BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Año del Libertador General San Martín
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 7/7 al 10/8/50.

Nº 6131 — EDICTO: — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Barroso o Barrozo. — Salta, Julio 5 de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 7/7 al 10/8/50.

Nº 6127 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de SIMON ELIAS, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL Y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de es-

ta sucesión. — Salta, 5 de Julio de 1950. — Año del Libertador General San Martín
CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 6/7 al 9/8/50.

Nº 6124 — SUCESORIO: — El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación CARLOS OLIVA ARAOZ declara abierto el juicio sucesorio de REIMUNDA IBANEZ DE DIAZ, y cita por treinta días a herederos y acreedores de la misma. — Salta, mayo 17 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 6/7 al 9/8/50.

Nº 6123 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil Tercera Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Eulogia Lopez de López y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 12 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 6/7 al 9/8/50.

Nº 6119 — EDICTO: — El Señor Juez de la. Instancia en lo Civil la. Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores en la sucesión de VICTORIANO NAVARRO a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley.

Salta, 4 de Julio de 1950.

Año del Libertador General San Martín.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 5/7 al 8/8/50.

Nº 6116 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados a la Sucesión de don Alejandro Diego Chilo. — Por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 3 de Julio de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 4/7 al 7/8/50.

Nº 6110 — EDICTO: — El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA AGUDO DE ELGUERO o PETRONA SUAREZ DE ELGUERO. Salta, Junio 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6106 — SUCESORIO: — El Juez de IV Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA CRUZ DE LQUITAY. — Salta, junio 20 de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6104 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Domingo Ortiz de Sosa. — Salta, 27 de junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 11/7 al 4/8/50.

Nº 6098 — EDICTO: — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OVANDO, en el Diario "El Norte" y BOLETIN OFICIAL Salta, Mayo 23 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 28/6 al 2/8/50.

Nº 6095. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil 3ª Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NAVAMUEL DE VIDAL y GUILLERMINA APARICIO DE NAVAMUEL, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 24 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 27/6 al 1º/8/50.

Nº 6094. — SUCESORIO: — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don ENRIQUE PALACIOS, por treinta días. — Salta, Junio 24 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 27/6 al 1º/8/50.

Nº 6093. — SUCESORIO: — J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUFINA BALBINA PADILLA DE VEGA o RUFINA PADILLA DE VEGA, por treinta días. — Salta, junio 26 del año del Libertador General San Martín, 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 27/6 al 1º/8/50.

Nº 6085 — SUCESORIO: — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez Civil y Comercial, 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO DIONISIO RUMI. — Salta, Junio 23 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6084 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a herederos y acreedores de ANGEL RABUFFETTI, por edictos durante treinta días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 23 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6083 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Paz Propietario de Chicoana, don Juan V. Ramos, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Sabino Burgos, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Chicoana, Diciembre 14 de 1949.

J. V. RAMOS — Juez de Paz Propietario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6082 — SUCESORIO: — El Juez de Paz de Chicoana cita a herederos y acreedores de

FRANCISCA GUANTAY-DE GATICA, por el término de 30 días, cuyo sucesorio declárase abierto. — Edictos en diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación del presente. — Chicoana, Diciembre 3 de 1949.

J. V. RAMOS — Juez de Paz Propietario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6081 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de NESTOR JORGE por edictos durante treinta días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 9 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6080 — SUCESORIO: — Sr. Juez cuarta nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BENITO o JOSE BENITO MEDINA". Salta, Junio 23 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6079 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUMELIA IBARGUREN DE TOLDO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 21 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6078 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA DEL TRANSITO DIAZ o TRANSITO DIAZ DE TOSCANO. Salta, Junio 19/1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6077. — SUCESORIO: — Juez, Cuarta Nominación, Secretaría Zambrano, cita treinta días herederos y acreedores EUSTAQUIA LIZARRAGA DE PADILLA. Salta, Junio 15/1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6075 — SUCESORIO: — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON F. BARBARAN. Salta, junio 22 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 23/6 al 28/7/50.

Nº 6069 — SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Michel, Juez de la Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de JOAQUIN FIERRO y de FRANCISCA ALZOGARAY DE FIERRO. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, mayo 20 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 22/6 al 27/7/50.

Nº 6065 — EDICTO: — J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los acreedores y herederos instituidos en testamento de doña APOLONIA o POLONIA MOTA yda. de SOSA, doña Nicolasa Arias de Mustatá y don Francisco Servate.

Salta, Junio 12 de 1950.

Año del Libertador General San Martín
JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 21/6 al 26/7/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6201. — POSESORIO. — "Año del Libertador General San Martín". — El doctor Oliva Aráoz, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por MERCEDES G. SAN ROQUE, del inmueble ubicado en calle Caseros esta Capital. — Mide: 1291 de frente, 14.02 al Sud, 78.82 al Este y 77.44 al Oeste. — Límites: Norte, calle Caseros; Sud, con Rita de Aráoz, Lidia Miralpeck y Nolasco Echenique; Este, Abraham Varad y Oeste, Virginia Cristina López. — Salta, julio 25 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 27/7 al 4/9/50.

Nº 6197 — POSESION TREINTAÑAL. — Victoria Pedraza de Cachambi solicita posesión treintañal finca "La Toma" ubicada partido El Naranjo, Rosario de la Frontera. Límites y extensión: Norte, sucesión Verónica Ontiveros de Frías, 467.50 metros; Este, sucesión Manuel Servera y Victoria Pedraza de Cachambi, 289.50 metros con un martillo de 74.50 metros más 201 metros; Sud, río Naranjo, 461.90 metros; Oeste, Sucesión Rafael Delgado, 229 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho inmueble. Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación. Salta, Julio 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/50.

Nº 6194 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Darío Juárez Moreno solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en Salta-Capital compuesto lotes 38—39—40—41, manzana 124 entre Caseros, España, General Paz y Coronel Suarez. — LIMITES y dimensiones: Norte, 42 metros con Ismael Martínez, Sud, 39 metros con Darío Juárez Moreno; Este, antes Facundo Orellana, hoy Isaac Yudi; Oeste, calle General Paz 40 metros. Citase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho, hacerlos valer. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación, cargo, Dr. Ernesto Michel. Salta, Julio 18 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 25/7 al 1º/9/50.

Nº 6190 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Pedro Cárdenas, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los inmuebles ubicados en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, a saber: "La Hoyada", catastro Nº 225, de 3 hs. y 8720 mts. cuadrados, dentro de los límites: Norte, propiedad de Angel Tapia y herederos Ma-

nuel Colque; Sud, Herederos Manuel Colque; Este, herederos Manuel Colque y Oeste, propiedad de Angel y Dámaso Tapia. — Terreno y casa, catastro 183, con 93,90 mts. al Norte, 41 mts. al Sud; 121,80 mts. al Este; y 117,90 mts. al Oeste, limitando: Norte, propiedad de Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza Juez de la Instancia y 11a. Nominación en la y Oeste, propiedad de Pedro Cárdenas; el S. rrios; Este, con propiedad de sucesión Barrios Angel Tapia; Sud, propiedad de sucesión Bapor edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 4 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
Año del Libertador General San Martín
e) 22/7 al 29/8/50.

Nº 6182 — POSESION TREINTAÑAL: — Ante el Juzgado Civil y Comercial la. Nominación se han presentado José Santos Martínez, Mercedes González de Martínez y Pedro F. Lavaque deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en Cafayate. — a) José Santos Martínez y Mercedes González de Martínez. — Norte: Filomena Monasterio, Gerónimo Flores, José María Munizaga; Sud: Pedro F. Lavaque; Este: Donato Gonza y Oeste: Calle Güemes. — b) Pedro F. Lavaque. Norte: José Santos Martínez y Mercedes González de Martínez; Sud: Facundo Torres, Suc. Aguirre, G. Lagoria y Suc. Diez Gómez; Este: Donato Gonza y Oeste: Calle Güemes. — Lo que se hace saber por treinta días a los que se consideren con derechos. — Salta, Julio 18 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 20/7 al 26/8/50.

Nº 6156 — EDICTO. — Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez Primera Nominación Civil y Comercial hace saber que, don Reymundo Antonio Leal solicitó posesión treintañal de la cuarta parte del lote de terreno Nº 22 manzana A. del pueblo de Rosario de la Frontera, extensión 4 metros 30 centímetros de frente por 34 metros de fondo. Límites: Norte, con lote 21; Sud, con la otra mitad del lote Nº 22; Este, con lote Nº 20; y Oeste, calle Melchora F. de Cornejo y cita por treinta días a quienes se consideren con mejores derechos para hacerlos valer. Salta, Julio 12, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 13/7 al 19/8/50

Nº 6155 — FABRICIANO VAZQUEZ solicita posesión treintañal: Primero: Finca "Buena Vista", ubicada en Payogasta, Dpto. Cachi. Límites y dimensiones: Norte, Herederos Yonar y Domingo Mamani, 432,50 metros; Sud, Quebrada Río Blanco, 281,60 metros; Este, Herederos Luna y Acequia Comunidad, 182,40 metros; Oeste, Río Calchaquí, 239 metros. — Segundo: Terreno ubicado en "Rodeo", Dpto. La Poma. Límites y dimensiones: Norte, Francisco Vilca, 91 metros; Sud, Guillermo Guanica, 144 metros; Este, "Peñas Coloradas", 108 metros; Oeste,

Río Calchaquí, 67 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dichos inmuebles. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. Salta, Julio 10 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/7 al 19/8/50

Nº 6154 — PETRONA ARJONA DE NOLAZCO solicita posesión treintañal de finca "El Arbolito", ubicada en Puerta La Poya, Dpto. Cachi. Límites y dimensiones: Norte, y Sud, con Demetrio Guitián, 290 y 289 metros respectivamente; Este, Río Calchaquí, 133 metros; Oeste, camino de Cachi a Molinos, 146 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derechos sobre dichos inmuebles. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. — Año del Libertador General San Martín. — Salta 10 de julio de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/7 al 19/7/50.

Nº 6144. — María Luisa Gonza de Carral, solicita posesión treintañal de una finca en "San José", Departamento de Cachi limitando: NORTE: Francisco Gonza, hoy finca "Peñas Blancas" de Cleoí C. de Gonza; SUD: Herederos Félix Gonza, hoy Daniel Gonza; ESTE: Campo de Comunidad; OESTE: Río Calchaquí. El Dr. J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil, notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Julio de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 11/7 al 16/8/50.

Nº 6128 — POSESION TREINTAÑAL: — Comparece Francisco Ranea en representación de doña Carmen Córdoba de López, deduciendo posesión treintañal de dos fracciones de terrenos, ubicados en la localidad de San Carlos Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, las que se determinan en la forma siguiente: — a) Fracción que consta de 136,50 metros sobre lado Oeste, de Norte a Sud, por un contrafrente de 131 metros sobre costado Este; por un fondo de 327,50 en el costado Norte y 320,10 en costado Sud, o sea una superficie de metros cuadrados 43.843,21 o lo que resultare dentro de los siguientes límites: Norte, lote 105 de David E. Gudiño, Pedro J. Aranda y Albina Bassani de Grande; Sud, lote 110 de Antonio Ramón Yapurg; Este, lote 106 de José A. Alegre y Oeste, lote 108 de Ramón R. Serrano, separados con éste por el camino a Corralillo. Está señalado como lote 107 y comprendido dentro del catastro Nº 469. — b) Fracción que consta de 14 metros de frente hacia el Oeste, de Norte a Sud, por 63 metros de Este a Oeste, o sea una superficie de 882 metros cuadrados o lo que resultare dentro de los siguientes límites: — Norte, propiedad de Rafaela Vázquez de Alegre; Sud, propiedad de Carlos Carrizo; Este, propiedad de José Alegre o terrenos de la Policía y por el Oeste, la calle pública principal del pueblo, comprendida dentro del catastro Nº 470. El señor Juez en la Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación durante treinta días en el diario FORO SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, edictos citatorios para que los que se consideren con dere-

cho a los bienes de referencia se presenten a hacer valer sus derechos durante ese periodo Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 5 de Julio de 1950; Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 6/7 al 9/8/50.

Nº 6114 — POSESION TREINTAÑAL: — Ante el Juzgado Civil y Comercial de la. Nominación se ha presentado el señor Enrique Kohan, por la Asociación Israelita de Socorros Mutuos, Salta, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con una extensión de diez metros de frente por veintisiete metros cincuenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el Cementerio de la Sociedad Israelita Salteña; Sud, con calle de circunvalación; Este y Oeste con terrenos de la Municipalidad; el señor Juez de la Instancia y la. Nominación cita y emplaza durante treinta días, bajo apercibimiento, a quienes se consideren con mejores derechos comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 1 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/7/50 al 7/8/50.

Nº 6109 — POSESION TREINTAÑAL: — Por disposición del señor Juez de la. Instancia y 2a. Nominación en la Civil y Comercial, se hace saber a los interesados por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, que se ha presentado Don Higinio Estebez, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la manzana 10 del pueblo de Orán, el cual se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Rosaura de Orozco; Sud, Calle Belgrano; Este, Jesús M. Reyes y Oeste calle Rivadavia. — Salta, Mayo 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6108 — POSESION TREINTAÑAL: — Daniel Terraza solicita Posesión Treintañal sobre: Primero: una finquita en Loroahuasi, Cafayate, lindando: NORTE: propiedad Nicodemo Condori, hasta Río Alisar y Jesús Rueda; SUD: Río Loroahuasi y "La Bolsa" de José María Munizaga; ESTE: Nicodemo Condori; OESTE: Laguna Seca o Provincia de Catamarca. Segundo: terreno en el Pueblo de Cafayate situado en intersección calles San Martín y Josefa Frías, lindando: NORTE: propiedad María Martínez; SUD: calle San Martín; ESTE: propiedad Jesús Rueda; OESTE: calle Josefa Frías; el Sr. Juez de la. instancia la. Nominación Civil doctor Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a quienes invocaren derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de Junio de 1950.

Año del Libertador General San Martín
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6197 — POSESION TREINTAÑAL: — Salomón Gonza solicita posesión treintañal sobre,

una finquita en San José del Colte, Departamento de Cachi, lindando: NORTE: propiedad de Fabriciano, Gerardo y Clemente Arce; SUD: propiedad de Fabriciano Arce; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE: Fabriciano y Gerardo Arce, Salomón Gonza y Francisca Arce de Gonza. El Sr. Juez de la Instancia la. Nominación Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de Junio de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6103. — POSESION TREINTAÑAL: — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, se hace saber que don Santiago Esquiá ha solicitado, para él y sus antecesores, posesión treintañal del inmueble calle Alberdi Nros 331 al 333 de esta ciudad, que mide 10.74 metros de frente; 12 metros de contrafrente; 36.90 metros en el costado Norte; 37.11 metros en el costado Sud y que limita: Norte, Balbina Flores y sucesión Adela Tamayo; Sud, Ines Reston de Molina Este, Herederos Leguizamón; Oeste calle Alberdi. — En consecuencia citase por el término de treinta días a quienes se consideren con mejores títulos para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Año del Libertador General San Martín, Salta, Junio de 1950 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 1º/7 al 4/8/50.

Nº 6038. — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado al doctor Atilio Cornejo en representación de don Augusto Regis, deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Caldera, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, la que consta de las siguientes dimensiones: 143 m. sobre la calle pública, con un martillo a su favor de 13 m. x 29.50 m., con un contrafrente de 143 m. por un fondo de 53.50 m., quedando el martillo aludido en la parte Oeste de la propiedad. — Tiene por LIMITES,

los siguientes: Norte, calle pública y propiedad de Juana Luque; Sud, propiedad del mismo señor Augusto Regis y de la señora Argentina S. W. de Serrey, Este, con el río de La Caldera; y Oeste, con propiedades de los herederos de Salvador Rosa y de Juana Luque. Este inmueble está comprendido en el Catastro Nº 105. — Lo que el señor Juez de la Instancia, 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, ha ordenado la publicación durante treinta días en el diario "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, edictos citatorios para que los interesados al bien de referencia se presente a hacer valer sus derechos durante ese período. — Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, 6 de junio de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
Año del Libertador General San Martín
e) 28/6 al 31/7/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6097. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: — José María Saravia, por Manuel Medina, solicita deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble integrado fincas: "Tres Arroyos" "Tres Lomitas" "Recreo", "Arenal" y "Puerta Vinal" que forman un block; ubicado en Anta, partido de San Simón limitado; Norte, Río del Valle y Agua Sucia; Sud, terrenos ascales SEGUNDA MERCED SAN VICENTE; este, "La Charquiada" y al Oeste tracción "Puerta del Vinal". Juez Primera Nominación, Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza a los que se consideren con derechos, ordenando practicar operaciones ingeniero Juan I. Bertrando. Publicación Norte y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en la Secretaría. Salta, Junio 25 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 28/6 al 2/8/50.

Nº 6091. — DESLINDE: — Habiéndose presentado al Dr. Angel María Figueroa, por don Gerardo De Tezanos Pinto y señoras María Luisa De Tezanos Pinto de Tezanos Pinto, Cecilia De Tezanos Pinto de Pemberton, Olga De Tezanos Pinto de Peña, Rosalía De Tezanos Pinto de Villafañe y José Oscar, Roberto César y Arturo De Tezanos Pinto, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la estancia denominada "Río de los Gallos" o "Cortaderas Grandes", ubicado en el departamento de Anta de esta Provincia, cuyo límites son: al Norte, con el Río de los Salteños; al Sud, con el Río de los Gallos; al Este, con terrenos de los vendedores Cruz Torrico y Reimundo Gutierrez y al Oeste, con las cumbres del Cerro de Santa Bárbara; debiendo las operaciones practicarse por el agrimensor propuesto Roberto Pemberton, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren afectados con este pedido, debiendo los edictos publicarse en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 26 de 1950.

ROBERTO LLERIDA — Escribano-Secretario
e) 27/6 al 1/8/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6074. — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU
De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial y correspondiente a los autos "División de condominio — El Simbolar y Las Chacras — Daniel L. Frías vs. Irene O. de Zaneno, Félix Cantalicio, Santiago y Estanislao Ordoñez" El día 31 de JULIO de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once y treinta horas en la Oficina de Remates Calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado, a mejor oferta y con las bases que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de Acosta, Departamento de Guachipas, Provincia de Salta: A) Estancia denominada "El Simbolar" Partida Nº 393: Límites, Norte, herederos Ontiveros y Felipa Apaza de González, Sud herederos de Nemesis Ordoñez; Este Isabel Ontiveros de Vera y Oeste Herederos de Bolívar y Sajama. — BASE DE VENTA

\$ 1.000. — o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. — B) Estancia denominada "Las Chacras", Partida 309: Límites, Norte, herederos Ontiveros; Sud, Herederos de Loreta C. de Bolívar; Este, Daria Ordoñez y Oeste, Felipa Apaza de González y Herederos de Ramón Sajama. BASE DE VENTA \$ 3.566.66 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. — VENTA AD CORPUS. — En el acto del remate se obrará el 30% a cuenta de la compra; publicaciones en "El Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.

M. FIGUEROA ECHAZU
Martillero
e) 23/6 al 28/7/50.

Nº 6059. — JUDICIAL

Por JOSE MARIA DECAVI

El 31 de Julio 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez Civil y Com. de 3ª. Nominación, en Sucesorio de Don Alejandro Liendo, he de rematar con base de \$ 2.666.66 m/n. el terreno esquina, situado en el Pueblo de Embarcación, con 27.65 mts. frente a calle pública que pasa por la plaza del pueblo rumbo Sud-Este y 36.00 mts. frente a otra calle pública que sigue rumbo Nor-Este, y superficie de 995.40 mts. cuadrados de superficie, dentro los linderos: Nor-Oeste, Lote Nº 5; Sud-Este, Nor-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, Lote Nº 3 del plano del pueblo.

Sobre el terreno descripto pisa una casa de madera, con 4 habitaciones que se incluye en la venta. — Señala 25% en el acto y a cuenta del precio.

e) 19/6 al 31/7/50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6177. — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expediente Nº 29.168, año 1950, caratulado: "ARTURO CASTILLO - Rectificación de Partidas", que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, junio 30 de 1950. Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento del que RESULTA:..., y CONSIDERANDO:... Por ello, lo dispuesto por los arts. 86 y concordantes de la Ley 251 y favorable dictamen Fiscal, FALLO: I. — Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Edmundo René, acta número cuatrocientos sesenta, celebrado en Campo Quijano, el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, corriente al folio sesenta y siete del tomo nueve, en el sentido de que el verdadero apellido de la madre es "Pereyra" y no "Pereira". — II. — Acta de nacimiento de Néstor Alverto, acta número seiscientos ochenta y nueve, celebrado en Campo Quijano el día siete de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, corriente al folio ciento ochenta y siete, del tomo once, en el sentido de que el verdadero apellido de la madre es "Pereyra" y el segundo nombre del inscripto es "Alberto". — III. — Cópiese, notifíquese y librese oficio al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese. cuatro palabras testadas. No valen. CARLOS ROBERTO ARANDA".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace

saber a los interesados a sus efectos. Salta, Julio 11 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

e) 19 al 27/7/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6193 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO. — ALPA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintun días del mes de julio de mil novecientos cincuenta, ante mí, Arturo Peñalba, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Carlos Venancio Paesani, casado en primeras nupcias con doña Graciela Ana Norton, argentino; don José Angelo, casado en primeras nupcias con doña Emma Rosa Alasia, italiano, y don Francisco Antonio Luccisano, casado en primeras nupcias con doña Antonia Mesonez, italiano; los tres mayores de edad, vecinos de esta ciudad y domiciliados, respectivamente, en la calle Caseros número mil doscientos veinte y tres, en la calle Caseros número mil novecientos ochenta y dos y en la calle Caseros número mil novecientos treinta y dos, hábiles, a quienes de, conocer doy fe; y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato formalizan por este acto en los siguientes términos: **Primero:** La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra-venta de propiedades inmuebles y especialmente de terrenos urbanos para la construcción de viviendas, pudiendo realizar cualquier otro acto de comercio que resolvieran de común acuerdo los socios. — **Segundo.** — La sociedad girará con la denominación de **ALPA - Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por el término de cinco años contados desde hoy. — **Tercero.** — El asiento de la sociedad será en esta ciudad y su domicilio actual en la calle Caseros número mil doscientos veinte y tres. — **Cuarto.** — El capital social se fija en la suma de **noventa mil pesos moneda nacional**, dividido en cuotas de un mil pesos y se suscribe e integra en su totalidad por los socios en la forma y proporción siguiente: por el señor Paesani, treinta mil pesos; veinte y tres mil setecientos cincuenta pesos en los inmuebles que luego se describirán y seis mil doscientos cincuenta pesos en dinero efectivo; por el señor Angelo, treinta mil pesos; veinte y cinco mil setecientos doce pesos en diversos materiales de construcción; dos mil seiscientos cincuenta pesos en equipo de obra y un mil seiscientos treinta y ocho pesos en dinero efectivo; y por el señor Luccisano, treinta mil pesos; veinte y cuatro mil novecientos catorce pesos cincuenta centavos en diversos materiales de construcción; dos mil ochocientos diez pesos en equipo de obra y dos mil doscientos setenta y cinco pesos cincuenta centavos en dinero efectivo. El detalle de los aportes hechos en efectos constan en el inventario respectivo que autorizado por el contador don Dalmacio R. Gambetta se agrega a la presente firmado por los tres socios. Los inmuebles aportados a la sociedad por el señor Paesani son los siguientes: a) Un lote de terreno con todo lo en él clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle General Alvarado entre las calles Gorriti y General Paz, compuesto de una extensión

de diez metros de frente por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de don Cristóbal Cánaves; al Sud, con la calle General Alvarado; y al Este y al Oeste, con propiedad de don Cristóbal Cánaves. El lote descripto forma parte del inmueble individualizado en la nomenclatura catastral como parcela cuatro de la manzana siete, sección E, circunscripción primera, partida número novecientos cincuenta de la Capital. — **Título.** — Corresponde a don Carlos Venancio Paesani el lote de terreno descripto, por compra que hizo a don Cristóbal Cánaves, casado en primeras nupcias, según escritura otorgada con fecha diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta ante el suscrito escribano, la que se inscribió al folio trescientos cincuenta, asiento número uno del libro ciento cinco de Registro de Inmuebles de la Capital. — **Y b):** Un lote de terreno con todo lo en el mismo clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle General Alvarado entre las calles Gorriti y General Paz, compuesto de una extensión de nueve metros de frente por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte y el Este, con propiedad de don Cristóbal Cánaves; al Sud, con la calle General Alvarado; y al Oeste, con propiedad de don Cristóbal Cánaves. — El lote de terreno descripto forma parte del inmueble individualizado en la nomenclatura catastral como parcela tres de la manzana siete, sección E, circunscripción primera, partida número cinco mil cuatrocientos diez y siete de la Capital. — **Título.** — Corresponde a don Carlos Venancio Paesani el lote de terreno descripto, por compra que hizo a don Cristóbal Cánaves, casado en primeras nupcias, con fecha diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta según escritura otorgada ante el suscrito escribano, la que se inscribió al folio veinte y dos, asiento número uno, del libro ciento nueve de Registro de Inmuebles de la Capital. — **Certificados.** — por el certificado número tres mil cuatrocientos ochenta y siete de fecha dieciocho del corriente de Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente y por los de Dirección General de Rentas; Receptoría Municipal y Administración de Obras Sanitarias de la Nación agregados a las escrituras números ciento tres y ciento dos de este protocolo, se acredita: Que don Carlos Venancio Paesani no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que los inmuebles descriptos, inscriptos a su nombre, no reconocen ningún gravamen, ni han sufrido alteraciones en el dominio, teniendo pagados: la contribución territorial y los servicios de alumbrado y limpieza por todo el año en curso y los servicios de aguas corrientes y cloacas hasta el treinta de junio último, encontrándose situados en cuadra no pavimentada. — En consecuencia, el señor Paesani transfiere a la sociedad que se constituye por este acto, todos los derechos de posesión y dominio que le corresponden en los inmuebles descriptos, obligándose a responder con arreglo a derecho. — **Quinto.** — La sociedad será administrada por los tres socios, como Gerente, quienes tendrán indistintamente su representación y el uso de la

firma social en todos sus actos. — Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrán: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualquiera clase de créditos; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, pudiendo realizar, en fin, todos los actos propios de la administración. — **Sexto.** — Por lo menos una vez cada seis meses los socios se reunirán en Junta para resolver la orientación general de los negocios de la sociedad y fijar las directivas de los mismos. — De las resoluciones que se adopten se levantará un acta en el libro respectivo que deberá llevar la sociedad. **Séptimo.** — Todos los años en el mes de diciembre se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, cuyo balance, una vez aprobado, deberá ser firmado por los socios. — Si el balance no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación, se entenderá que los socios aprueban el mismo. — **Octavo.** — De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva legal alcance a un diez por ciento del capital. — **Noveno.** — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporciones iguales, soportándose las pérdidas en igual forma. — **Décimo.** — Los socios señores Angelo y Luccisano están obligados a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades; esta prohibición no rige para el señor Paesani, quien podrá prestar o no sus servicios a la sociedad en la forma que estime conveniente. Como consecuencia de la obligación impuesta a los señores Angelo y Luccisano, éstos gozarán de una asignación mensual, en carácter de sueldo, de quinientos pesos moneda nacional cada uno, con imputación a la cuenta de gastos generales. — **Décimoprimer.** — Si los socios no retiraran las utilidades correspondientes a cada ejercicio, ellas serán acreditadas a sus respectivas cuentas perso-

nales y gozarán de un interés del ocho por ciento anual en caso de que la sociedad, previo acuerdo de los socios, resolviera su utilización para la evolución financiera de la misma. **Décimo segundo.** — En cualquier caso que convinieran los socios la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación y división en la forma y modo que ellos mismos determinen en cuanto no contrarien las disposiciones legales vigentes. — **Décimo tercero.** — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad en la forma que convinieran los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido. — **Décimo cuarto.** — Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios, de cualquier naturaleza que fueran, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte. — En caso de que los árbitros no se pusieran de acuerdo para laudar, la cuestión en litigio será sometida a la decisión de la justicia provincial. — **Décimo quinto.** — En todo cuanto no esté expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto. — Quedando así concluido este contrato y constituida la sociedad de que se trata, los comparecientes se obligan con arreglo a derecho. — Por el certificado de Dirección General de Inmuebles, antes referido, se justifica que los contratantes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. — En constancia, leída y ratificada la fincan, como acostumbra a hacerlo, por ante mí y los testigos don Emilio Díaz y doña Julia Torres, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en cinco sellos notariales números: del catorce mil ciento ochenta y siete al catorce mil ciento noventa y uno, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio setecientos ocho, doy fé. — Entre líneas: con provisión de fondos o en descubierto: Vale. — Testado: necesarias. — No vale. — C. V. PAESANI. — JOSE ANGELO. — FRANCISCO ANTONIO LUCISANO. — Tgo: Emilio Díaz. Tgo: Julia Torres. — Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo, doy fé. — Para ALPA—Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso numerados sucesivamente del: mil cuatrocientos sesenta y ocho al mil cuatrocientos setenta y dos, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — ARTURO PEÑALVA, Escribano.

e) 25 al 29/7/50.

CITACION A JUICIO

Nº 6125 — CITACION: — Carlos Roberto Aranda, Juez Civil y Comercial 1a. Nominación.

cita y emplaza por veinte días a los Señores Elena, Sixta Clara, Carmen Florencia y Angela Victoria Echenique y María Echenique de Arias; Pedro Nolasco, Pedro José, Arturo, Raimundo, Tomasa y Mercedes Echenique, a sus herederos o sucesores en el dominio, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el juicio por división de condominio de la finca Los Noques, situada en Campo Santo, promovido por D. Bartolomé López, bajo apercibimiento de nombrarse defensor (art. 90 del C. de P.). — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, Junio 28 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 6 al 28/7/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6200 — MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámanse a licitación pública para la explotación del Servicio de Transporte de Pasajeros en automotor, de la Línea Nro. 13 entre Salta y el Aeropuerto Salta.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 7 de agosto de 1950, a las 10 horas.

Ing. SALOMON ALTERMAN
Administrador General de Vialidad de Salta

LUIS F. ARIAS
Secretario General de Vialidad de Salta

e) 26/7 al 7/8/50

ADMINISTRATIVAS

Nº 6195. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermo Micheli Hnos. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 170/0 de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Molitoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, 8 Has. 5.000 m2. de su propiedad "Fracción Finca Betania", ubicada en departamento Güemes, con turno de quince horas semanales durante estiaje.

Salta, 24 de Julio de 1950.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 25/7 al 10/8/50.

Nº 6199. — EDICTO CITATORIO: — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GOMEZ HNOS. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 12 litros segundo, proveniente del Río Colorado, 24,57 hectáreas de su propiedad "Lote 12 de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta, 20 de julio de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/7 al 7/8/50.

Nº 6188 — EDICTO:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta la señora Gertrudis Goytia de Alderete solicitando en expediente Nº 10.869/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad "Encón Chico", ubicada en La Silleta, departamento de Rosario de Lerma.

Por Resolución Nº 555 del H. Consejo de la A. G. A. S. el reconocimiento que se tramita es para un caudal de 7.04 litros por segundo, a derivar del río Arenales, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 32 hectáreas del citado inmueble.

La presente publicación vence el día 1º de Agosto de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de Julio de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 15/7 al 1º/8/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Señores: Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR